

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que se allegaron respuestas por parte del Banco Finandina, la Superintendencia de Notariado y Registro y Bancoomeva. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 935

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ICBF- ALEJANDRA VALENCIA HURTADO
DEMANDADO: GILBERT ALEXANDER ZABALA MEJÍA
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2019-00402-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agregarán las respuestas remitidas por las diferentes entidades y se pondrán en conocimiento de los interesados para que obren y consten dentro del *sub lite*.

Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, para que obren y consten para los fines procesales pertinentes las siguientes respuestas remitidas al *sub examine*:

[Respuesta Banco Finandina](#)
[Respuesta 1 Superintendencia de Notariado y Registro](#)
[Respuesta 2 Superintendencia de Notariado y Registro](#)
[Respuesta Bancoomeva](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.